



VI CONCURSO ESCOLAR DE CANCIONES EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA “CANTAMOS CON LAS MANOS” 2023

Bases de la convocatoria.

1. La presente convocatoria tiene por objeto la participación en la VI Edición del Concurso “Cantamos con las manos”, convocado por la Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG).
2. Podrán participar en la misma todos los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Galicia, ya sean públicos, privados o concertados, que tendrán que enviar un vídeo con una canción a su elección interpretada en lengua de signos española.
3. El idioma de la canción elegida podrá ser castellano o gallego, si bien se valorará positivamente la elección de canciones en lengua gallega.
4. El vídeo deberá contar con subtítulos.
5. Una comisión técnica valorará el contenido de los vídeos, pudiendo descartarse las canciones o grabaciones que no cumplan unos requisitos mínimos en cuanto a comprensión del signado, así como las canciones o grabaciones cuyo contenido pueda resultar ofensivo.
6. En dicho vídeo podrán participar tanto el alumnado del centro, como profesorado, padres/madres y personal no docente.
7. La duración máxima de la grabación será de 4 minutos.
8. Las grabaciones tendrán que ser enviadas a través del formulario de inscripción disponible en la web www.faxpg.es, antes del día 13 de abril de 2023 a las 12:00 h del mediodía.
9. Los vídeos no podrán hacerse públicos ni difundirse en redes sociales de forma previa a su publicación por parte de la FAXPG.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

10. De entre todas las grabaciones recibidas, un jurado compuesto por miembros de la FAXPG, así como posibles colaboradores/as externos, elegirá una y/o varias que serán las premiadas. Dicho jurado estará compuesto al menos por 4 miembros, entre los cuales habrá obligatoriamente:
 - a. Un/a Especialista en LSE
 - b. Un/a Profesor/a o Educador/a
 - c. Un/a Intérprete de LSE
 - d. Un miembro de la Junta Directiva de la FAXPG
11. Los criterios de valoración serán los siguientes:
 - a. Calidad en el signado. Hasta 35 puntos.
 - b. Calidad visual de imagen, grabación, escenografía, grafismos, etc. Hasta 35 puntos.
 - c. Cantidad y diversidad de las personas participantes. Hasta 20 puntos.
 - d. Idioma de la canción y el subtítulo. Hasta 10 puntos, desglosados de la siguiente forma: Gallego, 10 puntos. Castellano, 5 puntos. Resto, 0 puntos.
12. El jurado se reunirá de forma presencial u online para compartir sus valoraciones individuales y deliberar de forma conjunta para elegir a los centros premiados.
13. El fallo del jurado será publicado en la página web **www.faxpg.es**, y en las diferentes redes sociales de esta entidad en las semanas siguientes al cierre de la convocatoria. Asimismo, todas las canciones podrán ser publicadas en la web y redes sociales de la FAXPG, así como en cualquier acto o medio de comunicación que haga difusión del concurso.
14. Además de los premios del jurado, se entregará un premio especial del público que será elegido a través de una votación por medio de la web y/o redes sociales de la FAXPG.
15. El centro o centros que envíen la canción premiada recibirán un diploma y un obsequio cortesía de la FAXPG.
16. Para la entrega de los diplomas y premios, la FAXPG podrá organizar un acto en el que los colegios deberán participar a través de la presencia de al menos un representante del equipo docente que pueda intervenir para contar su experiencia de participación. En este sentido, la FAXPG se compromete a avisar con antelación a los centros, así como a ofrecer alternativas siempre que sea posible con el fin de facilitar su participación. El acto se realizará de manera presencial.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Adherida a la

CONFEDERACIÓN ESTATAL
DE PERSONAS SORDAS

Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 Fax 981 15 43 16 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

17. Para participar en la convocatoria, además del vídeo, los centros deberán enviar el siguiente modelo de **cesión de derechos de imagen** que se adjunta, debidamente firmado por los padres/madres de los alumnos/as participantes en la grabación, así como por el profesorado y cualquier otra persona que aparezca en el vídeo. En este caso, así como en el caso de que los alumnos/as participantes sean mayores de 18 años, la autorización tendrá que venir firmada por ellos. Los modelos se podrán adjuntar escaneados en el mismo formulario de inscripción.
18. Para aclarar cualquier duda, los centros podrán contactar con la FAXPG por los siguientes medios: por teléfono, 981 16 93 36 o por email a formacion@faxpg.es o mcomunicacion@faxpg.es.
19. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las bases por parte de los centros participantes.